INFORME DE EVALUCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 3/2021 "COMPRA DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE – PLURIANUAL" – ID Nº 399.592

Señor
Lic. Martín Orué Vera, Intendente
Municipalidad de Capiatá
Presente

A los dos días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, el Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Capiatá, constituido por Resolución I.M.C. Nº 8202/2021, integrado por las siguientes personas: 1) Abg. Jymmy Marconni Torales Cantero, con Cédula de Identidad Nº 3.354.515, por el área de Asesoría Jurídica, 2) Ing. Carlos Rubén Parodi Molinas, con Cédula de Identidad Nº 893.007, por el área de Infraestructura Pública y Servicios, y 3) Abg. Clara Mabel Espínola Miño, con Cédula de Identidad Nº 3.606.145, por la Dirección de Administración y Finanzas, de conformidad con lo establecido en el artículo 8º del Decreto Nº 2992/19, se reúne en la Municipalidad de Capiatá con el objeto de elevar el informe final del resultado del análisis realizado a las ofertas presentadas en el marco del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 3/2021 "COMPRA DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE – PLURIANUAL", ID Nº 399.592, en base a los siguientes análisis narrados y detallados:

Antecedentes:

1. Resolución del llamado.
2. Pliego de Bases y Condiciones.
3. Adendas 1 al 8 del Pliego de Bases y Condiciones.
4. Resolución de la Junta Municipal que autoriza el proceso.
5. Reporte del llamado ID Nº 399.592.
6. Publicación en periódicos.
7. Ofertas de 3 (tres) empresas oferentes del ramo.
8. Acta de apertura de sobres de fecha 27 de octubre de 2021.
9. Cuadro de precios de las ofertas conforme al Anexo B 02 – 08.

A continuación, se detallan los oferentes que se presentaron en la convocatoria:

Nro. de Orden	Oferentes:	RUC
1	CONDOR S.A.C.I.	80002514-8
2	AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A.	80013366-8
3	KUROSU Y CIA. S.A.	80002592-0

Observaciones asentadas en el acta de apertura de sobres:

Ninguna.-

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA Intendencia Municipal

Lic. Luis Fernando González O.
Intendente Municipal

A continuación, se procede a estudiar a las ofertas conforme a los requisitos de participación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme al Decreto Reglamentario N° 2992/2019, en su artículo 63, - Método de evaluación, dispone lo siguiente:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación. (*)Documentos sustanciales.	**CONDOR S.A.C.I. – RUC 80002514-8**	**AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A. – RUC 80013366-8**	**KUROSU Y CIA. S.A. – RUC 80002592-0**
Formulario de Oferta *	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE - SIPE	CUMPLE.	CUMPLE - SIPE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	**CUMPLE (**)**	**CUMPLE (**)**	**CUMPLE (**)**
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA · DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA · Intendencia Municipal

Lic. Luis Fernando González O.
Intendente Municipal

Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE - SIPE
Documentos legales			
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.
II. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	CUMPLE - SIPE	CUMPLE - SIPE	CUMPLE.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE.	CUMPLE - SIPE	CUMPLE - SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE.	CUMPLE - SIPE	CUMPLE.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA · DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Luis Fernando González O.
Intendente Municipal

RESULTADO	**PASA**	**PASA**	**PASA**

(**) En relación a la oferta de la empresa CONDOR S.A.C.I.:
En cuanto a la Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**);

La empresa presenta en la constancia SIPE en estado activo, la medida cautelar a la aplicación de la Ley 6355/19, la cual se transcribe a continuación:

*"**A.I. Nº 357,** de fecha 30 de junio de 2020*
ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDA POR CONDOR S.A. Y OTROS C/LA VERSION MODIFICADA DE LOS ART. 1, NUMERAL 2, INC. A), 13 Y 21 DE LA LEY Nº 6355/19 "QUE MODF. LOS ARTS. 1º, 3º, 4º, 7º, 13 Y 21º DE LALEY 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ART. 104 DE LA CONSTITUCION NACIONAL, DE LA DECLARACION JURADA DE BIENES, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS" Y AMPLIA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Nº 2051/03, SUS MODIFICACIONES Y NORMAS RESPALDATORIAS. Nº 669 – AÑO 2020".-

*A través del referido documento la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALA CONSTITUCIONES, resuelve **DAR TRÁMITE** a la acción presentada por la empresa CONDOR S.A.C.I. CONTRA LA VERSION MODIFICADA DE LOS ART. 1, NUMERAL 2, INC. A), 13 Y 21 DE LA LEY Nº 6355/19 "QUE MODF. LOS ARTS. 1º, 3º, 4º, 7º, 13 Y 21º DE LALEY 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ART. 104 DE LA CONSTITUCION NACIONAL, DE LA DECLARACION JURADA DE BIENES, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS" Y AMPLIA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Nº 2051/03, SUS MODIFICACIONES Y NORMAS RESPALDATORIAS.*

Por lo tanto, en base a lo expuesto precedentemente, éste Comité Evaluador considera cumplido con éste punto de la evaluación.

(**) En relación a la oferta de la empresa AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A.:
En cuanto a la Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**);
La empresa presenta fotocopia autenticada por escribanía, la Resolución de la Corte Suprema de Justicia, la cual se transcribe a continuación:

*"**A.I. Nº 329,** de fecha 30 de junio de 2020*
ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDA POR AUTOMAQ S.A.E.C.A. C/ LOS ART. 1º, NUMERAL 2, INC. A), ART. 3º, 4º, NUMERALES 4, 5, 7 Y 10, ART. 13º Y 21º GDE LALEY 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ART. 104 DE LA CONSTITUCION JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS EN SUS TEXTOS MOD. POR EL ART. 1º DE LA LEY Nº 6355/19". EXPTE. Nº 748, AÑO 2020".-

*A través del referido documento la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALA CONSTITUCIONES, resuelve **HACER LUGAR** a la suspensión de efectos de la Ley Nº 6355/2019, en relación a la parte accionante, hasta tanto sea resuelta la acción de inconstitucionalidad planteada.*

Asimismo, como en el caso anterior, en base a lo expuesto precedentemente, éste Comité Evaluador considera cumplido con éste punto de la evaluación.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA Intendencia Municipal

Lic. Luis Fernando González O.
Intendente Municipal

(**) En relación a la oferta de la empresa KUROSU Y CIA. S.A.:
En cuanto a la Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos**" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**);

La empresa presenta en la constancia SIPE en estado activo, la medida cautelar a la aplicación de la Ley 6355/19, la cual se transcribe a continuación:

*"**A.I. N° 306,** de fecha 23 de junio de 2020*
ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDA POR KUROSU Y CÍA S.A. Y OTROS CONTRA EL ART. 1° DE LA LEY N° 6355/19 "QUE MODF. LOS ARTS. 1°, 3°, 4°, 7°, 13 Y 21° DE LA LEY 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ART. 104 DE LA CONSTITUCION NACIONAL, DE LA DECLARACION JURADA DE BIENES, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS" Y AMPLIA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03, SUS MODIFICACIONES Y NORMAS RESPALDATORIAS, ESPECIFICAMENTE EN CUANTO A LAS MODIFICACIONES EFECTUADAS AL ART. 1° NUMERAL 2 INCISO A) DE LA LEY N° 5033/13. N° 731 – AÑO 2020".-

*A través del referido documento la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALA CONSTITUCIONES, resuelve **DAR TRÁMITE** a la acción presentada por la firma KUROSU Y CÍA S.A. CONTRA EL ART. 1° DE LA LEY N° 6355/19 "QUE MODF. LOS ARTS. 1°, 3°, 4°, 7°, 13 Y 21° DE LA LEY 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ART. 104 DE LA CONSTITUCION NACIONAL, DE LA DECLARACION JURADA DE BIENES, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS" Y AMPLIA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03, SUS MODIFICACIONES Y NORMAS RESPALDATORIAS, ESPECIFICAMENTE EN CUANTO A LAS MODIFICACIONES EFECTUADAS AL ART. 1° NUMERAL 2 INCISO A) DE LA LEY N° 5033/13.*

Por lo tanto, en base a lo expuesto precedentemente, éste Comité Evaluador considera cumplido con éste punto de la evaluación.

Datos del cumplimiento de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:

Nº de Orden	Oferentes:	Total ofertado	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA REQUERIDO: 5% sobre el monto total de la oferta. Vigencia: 90 días, como mínimo.	PÓLIZAS DE GARANTÍA PRESENTADAS:
1	CONDOR S.A.C.I. – RUC 80002514-8	1.308.000.000.-	65.400.000.-	N° 1508052332. Monto: G. 70.000.000 Vigencia: 130 días.
2	AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A. – RUC 80013366-8	3.172.500.000.-	158.625.000.-	N° 1508005925. Monto: G. 159.979.200. Vigencia: 120 días.
3	KUROSU Y CIA. S.A. – RUC 80002592-0	1.145.601.512.-	57.280.076.-	N°1508001817. Monto: G. 57.500.000. Vigencia: 120 días.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA – DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA – Intendencia Municipal

Lic. Luis Fernando González O.
Intendente Municipal

Todos los oferentes cumplieron con los documentos de requisitos sustanciales y de participación.

Por lo tanto, se prosigue con la evaluación de las ofertas, para ello el comité optó por solicitar a cada oferente por nota los documentos formales faltantes, para ir desarrollando la evaluación de cada oferta en el caso que corresponda.

Teniendo en cuenta lo establecido se procede a detallar el desarrollo de la evaluación:

- **EVALUACIÓN DE LA CALIFICACIÓN LEGAL:**

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.
Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.
A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2º. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
3º. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4º. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ · DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ · Intendencia Municipal

Lic. Luis Fernando González O.
Intendente Municipal

6º. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Criterios de calificación legal	CONDOR S.A.C.I. – RUC 80002514-8	AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A. – RUC 80013366-8	KUROSU Y CIA. S.A. – RUC 80002592-0
Se verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple	Cumple	Cumple
Se verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Cumple	Cumple	Cumple
Se verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	No registra datos	No registra datos	No registra datos
Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	No figura en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública (*)	No figura en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública (*)	No figura en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública (*)

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

Lic. Luis Fernando González O.
Intendente Municipal

Se verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	Presenta DDJJ de Miembros Según consultas al registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, los miembros de la empresa no cuentan con sanciones.	Presenta DDJJ de Miembros Según consultas al registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, el propietario de la empresa no cuenta con sanciones.	Presenta DDJJ de Miembros Según consultas al registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, los miembros de la empresa no cuentan con sanciones.
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	No se encuentra comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el inc. m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03	No se encuentra comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el inc. m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03	No se encuentra comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el inc. m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03
RESULTADO	**PASA**	**PASA**	**PASA**

(*) **Datos consultados en la Función Pública:**

NOMBRE DE LA EMPRESA	REPRESENTANTES	C.I. Nº	CONSTANCIA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	SITUACIÓN
CONDOR S.A.C.I.	GUILLERMO WALTER EMILIO QUELLMALZ RUCKELSHAUSEN	484.556	1831879	NO REGISTRA DATOS
CONDOR S.A.C.I.	OTILIA BIRILA CORONEL DE ARECO	400.395	1831883	NO REGISTRA DATOS
CONDOR S.A.C.I.	HUGO ERARDO ALMEIDA MENDEZ	558.023	1831889	NO REGISTRA DATOS
CONDOR S.A.C.I.	MARGARITA ELENA VON DONNER	310837	1831896	NO REGISTRA DATOS
CONDOR S.A.C.I.	ARMIN HAHNER STOLLMAIER	1.054.638	1831901	NO REGISTRA DATOS
CONDOR S.A.C.I.	EDITH RAQUEL GONZALEZ ALVARENGA	3.877.886	1831909	NO REGISTRA DATOS
CONDOR S.A.C.I.	NORMA BEATRIZ NUSSBAUM GARCIA	2.210.234	1831919	NO REGISTRA DATOS
CONDOR S.A.C.I.	OSCAR ENRIQUE ROJAS AYALA	1.229.790	1831933	NO REGISTRA DATOS
CONDOR S.A.C.I.	SERGIO ANTONIO ROJAS ORTEGA	3.807.419	1831939	NO REGISTRA DATOS

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA · DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA · Intendencia Municipal

Lic. Luis Fernando González O.
Intendente Municipal

CONDOR S.A.C.I.	ROLAND OTTO OSCAR QUELLMALZ RUCKELSHAUSEN	629.323	1831947	NO REGISTRA DATOS
KUROSU Y CIA. S.A.	JAIME HITOSHI KUROSU ISHIGAKI	981.480	1831984	NO REGISTRA DATOS
KUROSU Y CIA. S.A.	EVA ROSA RODRIGUEZ DE HERMOSILLA	534.506	1831990	NO REGISTRA DATOS
KUROSU Y CIA. S.A.	ANTONIO MACIEL ROTELA	719.650	1831997	NO REGISTRA DATOS
KUROSU Y CIA. S.A.	BASILIO JOSE RAMIREZ FLORES	1.052.118	1832003	NO REGISTRA DATOS
KUROSU Y CIA. S.A.	MINA KUROSU ISHIGAKI	859.743	1832007	NO REGISTRA DATOS
KUROSU Y CIA. S.A.	JAVIER VALENZUELA ESQUIVEL	1.257.623	1832014	NO REGISTRA DATOS
KUROSU Y CIA. S.A.	GRACIELA MARGARITA LUTZ MULLET	1.277.133	1832019	NO REGISTRA DATOS
KUROSU Y CIA. S.A.	ALICIA ISABEL LISNICHUK FIALKOWKI	2.438.689	1832028	NO REGISTRA DATOS
KUROSU Y CIA. S.A.	PABLO RAFAEL BENITEZ	1.617.188	1832035	NO REGISTRA DATOS
AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A.	JORGE DANIEL PECCI MILTOS	568.559	1832111	NO REGISTRA DATOS
AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A.	JUAN BAUTISTA PECCI MILTOS	568.561	1832123	NO REGISTRA DATOS
AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A.	BEATRIZ MARTA PECCHI DE CALLIZO	568.560	1832130	NO REGISTRA DATOS
AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A.	SARA BEATRIZ DE LA PAZ MILTOS DE PECCHI SAAVEDRA	149.792	1832138	NO REGISTRA DATOS
AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A.	FEDERICO CALLIZO LOPEZ MOREIRA	564.911	1832142	NO REGISTRA DATOS
AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A.	MARIA DEL PILAR ARTAZA MILTOS	2.354.897	1832148	NO REGISTRA DATOS
AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A.	FERNANDO ARTAZA MILTOS	475.525	1832156	NO REGISTRA DATOS
AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A.	MARIA LEONOR ANGULO DE PECCI	640.587	1832160	NO REGISTRA DATOS
AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A.	ANTONIO LUIS FELIX PECCI ANGULO	3.205.185	1832416	NO REGISTRA DATOS
AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A.	KARINA BEATRIZ MARIA PECCI ANGULO	2.354.736	1832185	NO REGISTRA DATOS
AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A.	VERONICA PATRICIA MARIA PECCI ANGULO	3.532.199	1832190	NO REGISTRA DATOS
AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A.	MARIA GRACIANA DE AGUIRRE DE BOETTNER	371.714	1832196	NO REGISTRA DATOS
AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A.	MARTA INES DE AGUIRRE DE LANE	371.715	1832202	NO REGISTRA DATOS

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA Intendencia Municipal

Lic. Luis Fernando González O.
Intendente Municipal

AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A.	MARCELA BEATRIZ DE AGUIRRE DE PFANNL	371.713	1832212	NO REGISTRA DATOS
AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A.	MARIA HERMINIA MARGARITA EUGENIA CABALLERO SCAVONE	488.415	1832216	NO REGISTRA DATOS
AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A.	PATRICIA MARIA ANTIA SCAVONE CABALLERO	488.416	1832232	NO REGISTRA DATOS
AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A.	CESAR JOSE LUIS SCAVONE CARDENAS	859.784	1832237	NO REGISTRA DATOS
AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A.	AUGUSTO JOSE SCAVONE CARDENAS	701.561	1832243	NO REGISTRA DATOS
AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A.	ROSANA MARIA IRENE SCAVONE DE GAMARRA	701.571	1832260	NO REGISTRA DATOS
AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A.	MARGARITA MARIA VICTORIA SCAVONE CARDENAS	405.546	1832268	NO REGISTRA DATOS
AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A.	SUSANA MARIA SCAVONE CARDENAS	405.547	1832275	NO REGISTRA DATOS
AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A.	CLAUDIA TERESA MARIA SCAVONE CARDENAS	701.570	1832281	NO REGISTRA DATOS
AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A.	VICENTE JOSE SCAVONE CARDENAS	405.545	1832289	NO REGISTRA DATOS
AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A.	NORAH CRISTINA FERRARI DE DUMOT	178.827	1832298	NO REGISTRA DATOS
AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A.	MARIA DEL SOCORRO PIDAL OCHOA	1.505.219	1832300	NO REGISTRA DATOS
AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A.	DOLORES MARIA JOSE PIDAL DE VIERCI	1.505.218	1832321	NO REGISTRA DATOS
AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A.	FRANCISCO JAVIER PIDAL OCHOA	620.874	1832340	NO REGISTRA DATOS
AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A.	IGNACIO MARIA PIDAL OCHOA	652.517	1832348	NO REGISTRA DATOS
AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A.	CARLOS MIGUEL TOMAS ALFARO SANGIOLI	47114	1832355	NO REGISTRA DATOS
AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A.	MANUEL ALFARO RIERA	352.503	1832363	NO REGISTRA DATOS
AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A.	CONSTANCIA SELMA RAMOS VDA. DE SCHININI	481.005	1832364	NO REGISTRA DATOS
AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A.	LUIS FERNANDO DUMOT MARTINEZ	303.987	1832366	NO REGISTRA DATOS
AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A.	VICTOR JOSE MARIA FADUL BRAMBILLA	55.368	1832373	NO REGISTRA DATOS

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA · DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Luis Fernando González O.
Intendente Municipal

AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A.	LUIZ JORGE LANE	1.311.684	1832379	NO REGISTRA DATOS
AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A.	JOSE MARIA CRISTOBAL BENITO CANIZA PECCI	281.191	1832382	NO REGISTRA DATOS
AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A.	ALEJANDRO JOSE PIDAL OCHOA	18.528.984	-	NO REGISTRA DATOS
AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A.	RODRIGO ESTEBAN MARIA PIDAL OCHOA	20.910.620	-	NO REGISTRA DATOS
AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A.	MARIA SOLEDAD PIDAL OCHOA	51.092.803	-	NO REGISTRA DATOS

Según se expone en el cuadro observado, los mismos no forman parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obran registros de ser funcionarios públicos actualmente, según las respectivas Constancias.

Seguidamente se procede a detallar el resumen de precios totales ofertados por cada ítem:

ÍTEM Nº 1: Camión Tumba de 6 metros cúbicos				
Nº de Orden	**EMPRESAS**	**MONTO SEGÚN PLANILLA DE OFERTA**	**MONTO SEGÚN PLANILLA DE CUADRO COMPARATIVO**	**DIFERENCIAS**
1	CONDOR S.A.C.I. – RUC 80002514-8	1.308.000.000	1.308.000.000	-
ÍTEM Nº 2: Motoniveladora Articulada				
Nº de Orden	**EMPRESAS**	**MONTO SEGÚN PLANILLA DE OFERTA**	**MONTO SEGÚN PLANILLA DE CUADRO COMPARATIVO**	**DIFERENCIAS**
1	AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A. – RUC 80013366-8	1.911.000.000	1.911.000.000	-
ÍTEM Nº 3: Retroexcavadora con pala cargadora				
Nº de Orden	**EMPRESAS**	**MONTO SEGÚN PLANILLA DE OFERTA**	**MONTO SEGÚN PLANILLA DE CUADRO COMPARTIVO**	**DIFERENCIAS**
1	KUROSU Y CIA. S.A. – RUC 80002592-0	807.291.000	807.291.000	-
ÍTEM Nº 4: Pala cargadora				
Nº de Orden	**EMPRESAS**	**MONTO SEGÚN PLANILLA**	**MONTO SEGÚN PLANILLA DE CUADRO COMPARTIVO**	**DIFERENCIAS**

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA Intendencia Municipal

Lic. Luis Fernando González O.
Intendente Municipal

		DE OFERTA		
1	AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A. – RUC 80013366-8	934.500.000	934.500.000	-
ÍTEM Nº 5: Tractor agricola 4x4				
Nº de Orden	**EMPRESAS**	**MONTO SEGÚN PLANILLA DE OFERTA**	**MONTO SEGÚN PLANILLA DE CUADRO COMPARTIVO**	**DIFERENCIAS**
1	AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A. – RUC 80013366-8	297.000.000	297.000.000	-
2	KUROSU Y CIA. S.A. – RUC 80002592-0	309.000.000	309.000.000	
ÍTEM Nº 6: Cortadora rotativa con ruedas				
Nº de Orden	**EMPRESAS**	**MONTO SEGÚN PLANILLA DE OFERTA**	**MONTO SEGÚN PLANILLA DE CUADRO COMPARTIVO**	**DIFERENCIAS**
1	KUROSU Y CIA. S.A. – RUC 80002592-0	29.310.512	29.310.512	-
2	AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A. – RUC 80013366-8	30.000.000	30.000.000	-

CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

No hubo errores aritméticos que corregir en las listas de precios presentadas por las empresas participantes.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ – DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Luis Fernando González O.
Intendente Municipal

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

A continuación, se expone el análisis de precios realizado a las ofertas:

Ítem	Descripción	Precio de referencia	CONDOR S.A.C.I. – RUC 80002514-8		AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A. – RUC 80013366-8		KUROSU Y CIA. S.A. – RUC 80002592-0	
			Precio unitario (IVA incluido)	Porcentaje de diferencia por encima y/o por debajo	Precio unitario (IVA incluido)	Porcentaje de diferencia por encima y/o por debajo	Precio unitario (IVA incluido)	Porcentaje de diferencia por encima y/o por debajo
1	Camión Tumba de 6 metros cúbicos	654.833.333	654.000.000	0,13 % por debajo	NO COTIZA	-	NO COTIZA	-
2	Motoniveladora Articulada	1.932.212.500	NO COTIZA	-	1.911.000.000	1,10 % por debajo	NO COTIZA	-
3	Retroexcavadora con pala cargadora	957.513.033	NO COTIZA	-	NO COTIZA	-	807.291.000	15,69 % por debajo
4	Pala cargadora	939.277.500	NO COTIZA	-	934.500.000	0,51 % por debajo	NO COTIZA	-
5	Tractor agricola 4x4	297.796.500	NO COTIZA	-	297.000.000	0,27 % por debajo	309.000.000	3,76 % por encima
6	Cortadora rotativa con ruedas	30.297.500	NO COTIZA	-	30.000.000	0,98 % por debajo	29.310.512	3,26 % por debajo

Según planillas de oferta presentadas, los precios unitarios ofertados se encuentran dentro del rango del 25% por debajo y 15% por encima del precio referencial establecido por la convocante, razón por la cual se declaran aceptables y se prosigue con la evaluación.

- **CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL:** No aplica.-

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto y/o ensamblaje de los bienes, será a través del Certificado de Valor Agregado Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado a aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales en el marco de lo establecido en la Ley Nº 4838/12 QUE ESTABLECE LA POLITICA AUTOMOTRIZ NACIONAL. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado o que no haya presentado el Certificado de Valor Agregado Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Valor Agregado Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA · DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA · Intendente Municipal

Lic. Luis Fernando González O.
Intendente Municipal

más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

Ninguna de las empresas participantes cotiza bienes de origen nacional según planillas de oferta presentadas, por lo tanto no se aplica el margen de preferencia nacional.

- **MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL.**

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

En este punto, se detalla la dirección jurídica de cada empresa oferente participante en la convocatoria.

Nº de orden	EMPRESAS	DIRECCIÓN
1	CONDOR S.A.C.I. – RUC 80002514-8	BERNARDINO GOROSTIAGA Y GUARANIES - ASUNCIÓN
2	AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A. – RUC 80013366-8	FULGENCIO R. MORENO Y YEGROS - ASUNCIÓN
3	KUROSU Y CIA. S.A. – RUC 80002592-0	RUTA TRANSCHACO KM. 18,5 - MARIANO ROQUE ALONSO, DPTO. CENTRAL

Como se puede apreciar en el cuadro precedente, la empresa KUROSU Y CIA. S.A. fija domicilio en el departamento Central, mientras que las empresas CONDOR S.A.C.I. y AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A. fijan domicilio en la ciudad de Asunción según formulario de oferta presentados, es decir fuera del territorio departamental de la convocante, por lo tanto se procede a aplicar el margen de preferencia local a favor de la primera, en los ítems Nº 5 y 6.

OFERENTES:	CONDOR S.A.C.I. – RUC 80002514-8	AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A. – RUC 80013366-8	KUROSU Y CIA. S.A. – RUC 80002592-0	MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (10%)
Item 1:	1.308.000.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO APLICA
Item 2:	NO COTIZA	1.911.000.000	NO COTIZA	NO APLICA
Item 3:	NO COTIZA	NO COTIZA	807.291.000	NO APLICA
Item 4:	NO COTIZA	934.500.000	NO COTIZA	NO APLICA
Item 5:	NO COTIZA	297.000.000 +	309.000.000	APLICA

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA Intendencia

Lic. Luis Fernando González O.
Intendente Municipal

Precio luego de la aplicación del margen de preferencia		29.700.000 (10%) = **326.700.000**		
Item 6:	NO COTIZA	30.000.000	29.310.512	NO APLICA

A continuación, luego de la aplicación del margen de preferencia local, se ordenan las ofertas en orden numérico de menor a mayor, conforme a los montos totales ofertados en cada ítem.

	ITEM N° 1: Camión Tumba de 6 metros cúbicos	
N° de Orden	**EMPRESAS**	**MONTO DE LA OFERTA**
1	CONDOR S.A.C.I. – RUC 80002514-8	1.308.000.000
	ITEM N° 2: Motoniveladora Articulada	
N° de Orden	**EMPRESAS**	**MONTO DE LA OFERTA**
1	AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A. – RUC 80013366-8	1.911.000.000
	ITEM N° 3: Retroexcavadora con pala cargadora	
N° de Orden	**EMPRESAS**	**MONTO DE LA OFERTA**
1	KUROSU Y CIA. S.A. – RUC 80002592-0	807.291.000
	ITEM N° 4: Pala cargadora	
N° de Orden	**EMPRESAS**	**MONTO DE LA OFERTA**
1	AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A. – RUC 80013366-8	934.500.000
	ITEM N° 5: Tractor agricola 4x4	
N° de Orden	**EMPRESAS**	**MONTO DE LA OFERTA**
1	KUROSU Y CIA. S.A. – RUC 80002592-0 (*)	309.000.000
2	AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A. – RUC 80013366-8	297.000.000
	ITEM N° 6	
N° de Orden	**EMPRESAS**	**MONTO DE LA OFERTA**
1	KUROSU Y CIA. S.A. – RUC 80002592-0	29.310.512
2	AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A. – RUC 80013366-8	30.000.000

(*) En el ítem Nº 5, por aplicación del margen de preferencia local, la empresa KUROSU Y CIA. S.A. pasa al primer lugar en el orden en que serán evaluadas las ofertas.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

Lic. Luis Fernando González O.
Intendente Municipal

Seguidamente, se procede a evaluar en detalle las ofertas presentadas en el orden señalado precedentemente, para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo resultado se expone a continuación:

En el ITEM Nº 1, la única oferta presentada corresponde a la empresa CONDOR S.A.C.I.

Al respecto, la UOC trasladó el pedido de las siguientes documentaciones a la firma oferente:

- *Presentar la Garantía escrita del bien ofertado por un año.*

El oferente cumplió con la presentación de los documentos, por lo cual se procede de conformidad con lo dispuesto en el Art. 63º del Decreto Nº 2992/19 a verificar el cumplimiento con los requisitos de la convocatoria, cuyo resultado se muestra a continuación:

EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a) Para contribuyente de IRACIS.
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los tres últimos años 2018, 2019 y 2020.

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 el promedio de los tres últimos años 2018, 2019 y 2020.

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio de los tres últimos años 2018, 2019 y 2020 no deberá ser negativo.

CONDOR S.A.C.I.

CONCEPTO	DATOS	2018	2019	2020	PROMEDIO
Ratio de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno).	A.C.	268.355.326.556	316.730.930.766	297.651.151.255	**1,48**
	P.C.	204.738.292.562	204.902.598.110	185.738.991.104	
Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total deberá ser igual o menor a ***0,80***.	P.T.	221.889.309.982	272.414.045.186	254.691.746.598	**0,45**
	A.T.	521.532.294.850	578.007.102.912	572.962.063.695	
Rentabilidad: Utilidad o Pérdida con respecto al Capital, no deberá ser negativo.	Utilidad o Pérdida	24.796.834.384	15.573.756.948	15.177.259.371	**0,20**
	Capital	98.000.000.000	93.000.000.000	93.000.000.000	

CONTRIBUYENTES DE IRPC: No aplica.

CONTRIBUYENTES DE IRP: No aplica.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA - Intendencia Municipal

Lic. Luis Fernando González O.
Intendente Municipal

CONTRIBUYENTES DE EXCLUSIVAMENTE IVA GENERAL: No aplica.

Requisitos documentales de evaluación del presente criterio:	Cumple/No cumple
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los últimos tres años 2018, 2019, 2020 para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE
b) IVA General de los últimos [36] treinta y seis meses incluyendo el último mes cerrado antes de la apertura de sobres, para contribuyentes exclusivamente del IVA General.	NO APLICA
c) Formulario 106 de los últimos tres años 2018, 2019, 2020 para contribuyentes del IRPC.	NO APLICA
d) Formulario 104 de los últimos tres años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA

RESULTADO: CUMPLE.

EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Documentación Requerida	CUMPLE/NO CUMPLE
Demostrar experiencia en PROVISION DE MAQUINARIAS Y CAMIONES OFERTADOS en la presente licitación, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % de la oferta presentada, en promedio de los últimos 5 años (2016, 2017, 2018, 2019 y 2020).	CUMPLE
Antigüedad de la empresa cinco años como mínimo en el mercado nacional. Para ello se considerará la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente de la Sub Secretaria de Tributación.	CUMPLE

Requisitos documentales de evaluación del presente criterio:	CUMPLE/NO CUMPLE
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2. Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
3. Patente comercial.	CUMPLE

En este punto, se detallan a continuación las documentaciones presentadas que cumplen con los requisitos de experiencia:

N°	BENEFICIARIO	CONCEPTO	CONTRATO/ FACTURA NÚMERO	FECHA	MONTO	ACTA DE RECEPCION O NOTA DE REMISIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Cooperativa Agrícola de Producción Sommerfeld Ltda.	Provisión de vehículo	Factura Nº 001-008-0000062	29/06/2016	Dólares 65.000.-	Acta de entrega	**CUMPLE**
2	Municipalidad de Asunción	Provisión de camiones volquetes	Presenta contrato LPN SBE Nº 09/2017 Sin factura	29/11/2017	5.170.000.000.-	No presenta	**NO CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA Intendencia Municipal

Lic. Luis Fernando González O.
Intendente Municipal

3	Administración Nacional de Electricidad	Provisión de vehículos	Presenta contrato SBE Nº 1406/2018 Sin factura	12/12/2018	4.229.000.000.-	No presenta	NO CUMPLE
4	Administración Nacional de Electricidad	Provisión de vehículo	Factura Nº 001-008-0000479	02/05/2019	Dólares 179.426.-	Nota de remisión	CUMPLE
5	Administración Nacional de Electricidad	Provisión de vehículo	Factura Nº 001-008-0000478	02/05/2019	Dólares 179.426.-	Nota de remisión	CUMPLE
6	Administración Nacional de Electricidad	Provisión de vehículo	Factura Nº 001-008-0000477	02/05/2019	Dólares 157.815.-	Nota de remisión	CUMPLE
7	Administración Nacional de Electricidad	Provisión de vehículo	Factura Nº 001-008-0000476	02/05/2019	Dólares 157.815.-	Nota de remisión	CUMPLE
8	Gobernación de Cordillera	Provisión de camión volquete	Presenta contrato Nº 104/2019 y Factura Nº 001-008-0000201	13/12/2019 26/12/2019	519.000.000.-	Nota de remisión	CUMPLE
9	JBL INGENIERIA S.R.L.	Provisión de vehículo	Presenta contrato de venta Nº 173/2020 y Factura Nº 001-008-0000024	30/10/2020	Dólares 92.500.-	No presenta	CUMPLE

Según las documentaciones obrantes, la empresa cuenta con la antigüedad requerida y presenta facturas legales que cumplen con el requisito exigido cuya sumatoria supera el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado.

Por tanto éste Comité considera que la empresa **CUMPLE** con la experiencia exigida en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a licitación.

RESULTADO: CUMPLE.

EVALUACION DE LA CAPACIDAD TÉCNICA:

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Documentación Requerida	CUMPLE/NO CUMPLE
- El oferente deberá ser Representante o Distribuidor Autorizado del bien ofertado en la presente licitación de 5 (cinco) años como mínimo, demostrable con la cadena de Autorizaciones consularizadas hasta el representante o distribuir; además los bienes deberá tener presencia en el mercado Nacional de 5 (cinco) años como mínimo. (en caso de consorcio, el líder deberá cumplir con este requisito).	CUMPLE
- Los oferentes deberán incluir en los costos de su oferta mantenimiento de acuerdo a lo exigido en las EETT; tanto de las maquinarias como para los camiones. (en caso de consorcio las partes combinadas deberán cumplir con el requisito).	CUMPLE
- Los oferentes deberán presentar con su oferta un listado de talleres especializados que deberán ser certificados por el fabricante de las maquinarias y camiones, para reparaciones y mantenimiento con disponibilidad de repuestos. (en caso de consorcio las partes combinadas deberán cumplir con el requisito).	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA Intendente

Lic. Luis Fernando González O.
Intendente Municipal

- Contar con el personal necesario y calificado para el traslado, estiba, desestiba y capacitación de uso de maquinarias. (en caso de consorcio las partes combinadas deberán cumplir con el requisito).	CUMPLE
- Presentar con la oferta las especificaciones técnicas de los bienes ofertados conforme a detalles comparativos entre las características solicitadas en la sección de suministros requeridos y las características ofertadas por cada bien. (excluyente).	CUMPLE
- Contar con la capacidad de proveer los bienes en tiempo y forma requerida por la convocante.	CUMPLE

Requisitos documentales de evaluación del presente criterio:	Cumple/No cumple
1. Autorización del fabricante de los bienes ofertados. Solo aplica para el distribuidor. No aplica para el fabricantedel bien, si éste último se presenta	CUMPLE
2. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	NO APLICA
3. Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	CUMPLE
4. Detalle de las especificaciones técnicas de todos los bienes ofertados, comparativamente a lo solicitado en esta licitación.	CUMPLE
5. Catálogos de los bienes ofertados, en idioma español.	CUMPLE
6. Declaración Jurada de incluir manuales de adiestramiento de uso.	CUMPLE
7. Declaración Jurada de que los precios ofertados incluyen por cada bien, a excepción por el implemento, seguro contra todo riesgo por un año	CUMPLE
8. Presentar la Garantía escrita de cada bien por un año	CUMPLE
9. Documento que demuestre contar con talleres autorizados para mantenimientos y reparaciones y la disponibilidad de repuestos inmediatos.	CUMPLE

OTROS CRITERIOS REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE:

Documentación Requerida	CUMPLE/NO CUMPLE
- Declaración Jurada de realizar el Programa de adiestramiento sin costo para la convocante.	CUMPLE
- Declaración Jurada de realizar el mantenimiento regular todo incluido por 12 meses/1.000 horas de uso. (lo que ocurraprimero), a todos los bienes ofertados.	CUMPLE
- Declaración Jurada de estar en conocimiento que todas las gestiones y costos de documentaciones de transferencia a nombre de la Municipalidad de Capiatá, correrá a cuenta de la firma en caso de ser adjudicada.	CUMPLE
- Declaración Jurada por el cual el oferente manifieste los datos de todos los miembros integrantes de la Sociedad que se encuentren registrados en el Estatuto Social y/o Acta de Asamblea, en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, donde conste Apellidos y Nombres, N° de Documento de Identidad y Cargo.	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA Intendencia Municipal

Lic. Luis Fernando González O.
Intendente Municipal

RESULTADO: CUMPLE.

El Comité Evaluador ha procedido de conformidad a lo establecido en el Art. 60º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, a continuación señalado:
"Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones
La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.
Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones *que:*
a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o
b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o
c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.
Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta.

En el análisis general efectuado a la oferta presentada por la empresa CONDOR S.A.C.I., traemos a colación lo establecido en el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19: "*Método de evaluación.*

a. *Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:*

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. ***Si dicha <u>oferta cumple con todos estos requerimientos</u>, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.***

EN ESTAS CONDICIONES, EL COMITÉ EVALUADOR CONSIDERA QUE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA "CONDOR S.A.C.I." CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN, POR LO QUE SE RECOMIENDA SU ADJUDICACIÓN, EN EL ÍTEM Nº 1.

En los ITEMS Nº 2 y 4, la única oferta presentada corresponde a la empresa AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A.

Al respecto, la UOC trasladó el pedido de las siguientes documentaciones a la firma oferente:

- *Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.*
- *Listado de talleres especializados certificados por el fabricante de las maquinarias y camiones, para reparaciones y mantenimiento con disponibilidad de repuestos.*
- *Presentar la Garantía escrita de cada bien por un año.*

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

Lic. Luis Fernando González O.
Intendente Municipal

El oferente respondió la solicitud, en base a lo cual se procedió a realizar la evaluación del cumplimiento o no de los demás requisitos, cuyo resultado se muestra a continuación:

EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

b) Para contribuyente de IRACIS.
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los tres últimos años 2018, 2019 y 2020.

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 el promedio de los tres últimos años 2018, 2019 y 2020.

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio de los tres últimos años 2018, 2019 y 2020 no deberá ser negativo.

AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A.

CONCEPTO	DATOS	2018	2019	2020	PROMEDIO
Ratio de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno).	A.C.	362.133.252.393	392.829.800.535	457.395.519.602	1,81
	P.C.	176.384.918.084	215.323.429.270	276.345.636.136	
Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total deberá ser igual o menor a ***0,80***.	P.T.	267.345.918.084	285.323.429.271	339.678.969.470	0,50
	A.T.	546.478.833.397	578.038.359.464	657.641.048.984	
Rentabilidad: Utilidad o Pérdida con respecto al Capital, no deberá ser negativo.	Utilidad o Pérdida	44.788.266.294	30.580.402.525	50.306.212.015	0,35
	Capital	178.200.000.000	178.200.000.000	213.840.000	

CONTRIBUYENTES DE IRPC: No aplica.

CONTRIBUYENTES DE IRP: No aplica.

CONTRIBUYENTES DE EXCLUSIVAMENTE IVA GENERAL: No aplica.

Requisitos documentales de evaluación del presente criterio:	Cumple/No cumple
e) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los últimos tres años 2018, 2019, 2020 para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE
f) IVA General de los últimos [36] treinta y seis meses incluyendo el último mes cerrado antes de la apertura de sobres, para contribuyentes exclusivamente del IVA General.	NO APLICA

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA Intendencia Municipal

Lic. Luis Fernando González O.
Intendente Municipal

g) Formulario 106 de los últimos tres años 2018, 2019, 2020 para contribuyentes del IRPC.	NO APLICA
h) Formulario 104 de los últimos tres años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA

RESULTADO: CUMPLE.

EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Documentación Requerida	CUMPLE/NO CUMPLE
Demostrar experiencia en PROVISION DE MAQUINARIAS Y CAMIONES OFERTADOS en la presente licitación, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % de la oferta presentada, en promedio de los últimos 5 años (2016, 2017, 2018, 2019 y 2020).	CUMPLE
Antigüedad de la empresa cinco años como mínimo en el mercado nacional. Para ello se considerará la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente de la Sub Secretaria de Tributación.	CUMPLE

Requisitos documentales de evaluación del presente criterio:	CUMPLE/NO CUMPLE
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2. Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
3. Patente comercial.	CUMPLE

En este punto, se detallan a continuación las documentaciones presentadas que cumplen con los requisitos de experiencia:

Nº	BENEFICIARIO	CONCEPTO	CONTRATO/ FACTURA NÚMERO	FECHA	MONTO	ACTA DE RECEPCION O NOTA DE REMISIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
1	BLACKSTONE S.A.	Provisión de palacargadora	Factura Nº 018-001-0001583	30/07/2016	Dólares 20.000.-	-	**CUMPLE**
2	AGROGANADERA ALINE DELEON S.A.	Provisión de palacargadora	Factura Nº 018-001-0000431	30/11/2017	Dólares 135.000.-	-	**CUMPLE**
3	CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.	Provisión de palacargadora	Factura Nº 018-001-0002421	29/08/2018	Dólares 118.000.-	-	**CUMPLE**
4	TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E.	Provisión de palacargadora	Factura Nº 018-001-0003221	29/11/2019	Dólares 179.500.-	-	**CUMPLE**
5	TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E.	Provisión de palacargadora	Factura Nº 018-001-0002290	26/08/2020	Dólares 179.920.-	-	**CUMPLE**
6	CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A.	Provisión de motoniveladora	Factura Nº 018-001-0001256	20/06/2016	Dólares 315.000.-	-	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA · DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA · Intendencia Municipal

Lic. Luis Fernando González O.
Intendente Municipal

7	MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN	Provisión de motoniveladora	Factura Nº 018-001-0002452	08/08/2017	1.290.000.000.-	-	**CUMPLE**
8	GOBERNACION DE CAAGUAZU	Provisión de motoniveladora	Factura Nº 018-001-0001841	15/06/2018	1.639.500.000.-	-	**CUMPLE**
9	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	Provisión de motoniveladora	Factura Nº 018-001-0002273	19/08/2019	Dólares 259.250.-	-	**CUMPLE**
10	CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.	Provisión de motoniveladora	Factura Nº 018-001-0000965	31/03/2020	Dólares 250.810.-	-	**CUMPLE**
11	GUSTAVO WINS STAHL	Provisión de tractor	Factura Nº 015-003-0000276	22/10/2016	Dólares 59.202.-	-	**CUMPLE**
12	EWALD PENNER WIELER	Provisión de tractor	Factura Nº 015-003-0000068	10/10/2017	Dólares 39.800.-	-	**CUMPLE**
13	JOHAN HEINRICHS HILDEBRAND	Provisión de tractor	Factura Nº 014-002-0001546	23/01/2018	Dólares 37.200.-	-	**CUMPLE**
14	EMPRENDIMIENTO AGROG. SAN ROQUE S.A.	Provisión de tractor	Factura Nº 002-003-0001794	24/05/2019	Dólares 35.000.-	-	**CUMPLE**
15	ARROZALES DEL CHACO S.A.	Provisión de tractor	Factura Nº 002-003-0000895	22/02/2020	Dólares 31.500.-	-	**CUMPLE**
16	MADIBA S.A.	Provisión de cortadora rotativa	Factura Nº 002-003-0003163	16/03/2016	Dólares 3.696.-	-	**CUMPLE**
17	ATALAYA DE INMUEBLES S.R.L.	Provisión de cortadora rotativa	Factura Nº 002-003-0001760	06/03/2017	Dólares 4.000.-	-	**CUMPLE**
18	MARIA CLEMENCIA PEREZ DE LEOZ	Provisión de cortadora rotativa	Factura Nº 002-003-0000438	18/12/2018	Dólares 3.500.-	-	**CUMPLE**
19	MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA	Provisión de cortadora rotativa	Factura Nº 002-003-0001136	27/02/2019	23.684.000.-	-	**CUMPLE**
20	COOPERATIVA MULTIACTIVA LOMA PLATA LTDA.	Provisión de cortadora rotativa	Factura Nº 022-001-0000556	29/02/2020	21.488.001	-	**CUMPLE**

Según las documentaciones obrantes, la empresa cuenta con la antigüedad requerida y presenta facturas legales que cumplen con el requisito exigido cuya sumatoria supera ampliamente el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado.

Por tanto éste Comité considera que la empresa **CUMPLE** con la experiencia exigida en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a licitación.

RESULTADO: CUMPLE.

EVALUACION DE LA CAPACIDAD TÉCNICA:

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA · DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA · Intendencia Municipal

Lic. Luis Fernando González O.
Intendente Municipal

Documentación Requerida	CUMPLE/NO CUMPLE
- El oferente deberá ser Representante o Distribuidor Autorizado del bien ofertado en la presente licitación de 5 (cinco) años como mínimo, demostrable con la cadena de Autorizaciones consularizadas hasta el representante o distribuir; además los bienes deberá tener presencia en el mercado Nacional de 5 (cinco) años como mínimo. (en caso de consorcio, el líder deberá cumplir con este requisito).	CUMPLE (*)
- Los oferentes deberán incluir en los costos de su oferta mantenimiento de acuerdo a lo exigido en las EETT; tanto de las maquinarias como para los camiones. (en caso de consorcio las partes combinadas deberán cumplir con el requisito).	CUMPLE
- Los oferentes deberán presentar con su oferta un listado de talleres especializados que deberán ser certificados por el fabricante de las maquinarias y camiones, para reparaciones y mantenimiento con disponibilidad de repuestos. (en caso de consorcio las partes combinadas deberán cumplir con el requisito).	CUMPLE
- Contar con el personal necesario y calificado para el traslado, estiba, desestiba y capacitación de uso de maquinarias. (en caso de consorcio las partes combinadas deberán cumplir con el requisito).	CUMPLE
- Presentar con la oferta las especificaciones técnicas de los bienes ofertados conforme a detalles comparativos entre las características solicitadas en la sección de suministros requeridos y las características ofertadas por cada bien. (excluyente).	CUMPLE
- Contar con la capacidad de proveer los bienes en tiempo y forma requerida por la convocante.	CUMPLE

(*) La empresa AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A. en los ítems Nº 2 y 4 CUMPLE con la presentación de la autorización del fabricante consularizada de los bienes ofertados, sin embargo **NO CUMPLE para los bienes ofertados en los ítems Nº 5 y 6**, ya que en foja Nº 26 de los documentos de la oferta la empresa manifiesta bajo juramento de que la carta de autorización de fabricante de la marca JOHN DEERE se encuentra en proceso de legalización y consularización.

Requisitos documentales de evaluación del presente criterio:	Cumple/No cumple
1. Autorización del fabricante de los bienes ofertados. Solo aplica para el distribuidor. No aplica para el fabricantedel bien, si éste último se presenta.	CUMPLE
2. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	NO APLICA
3. Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	CUMPLE
4. Detalle de las especificaciones técnicas de todos los bienes ofertados, comparativamente a lo solicitado en esta licitación.	CUMPLE
5. Catálogos de los bienes ofertados, en idioma español.	CUMPLE
6. Declaración Jurada de incluir manuales de adiestramiento de uso.	CUMPLE
7. Declaración Jurada de que los precios ofertados incluyen por cada bien, a excepción por el implemento, seguro contra todo riesgo por un año.	NO APLICA
8. Presentar la Garantía escrita de cada bien por un año.	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Luis Fernando González O.
Intendente Municipal

9. Documento que demuestre contar con talleres autorizados para mantenimientos y reparaciones y la disponibilidad de repuestos inmediatos.	CUMPLE

(*) No se aplica según especificaciones técnicas establecidas para el bien requerido en los ítems Nº 2 y 5.

OTROS CRITERIOS REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE:

Documentación Requerida	CUMPLE/NO CUMPLE
- Declaración Jurada de realizar el Programa de adiestramiento sin costo para la convocante.	CUMPLE
- Declaración Jurada de realizar el mantenimiento regular todo incluido por 12 meses/1.000 horas de uso. (lo que ocurraprimero), a todos los bienes ofertados.	CUMPLE
- Declaración Jurada de estar en conocimiento que todas las gestiones y costos de documentaciones de transferencia a nombre de la Municipalidad de Capiatá, correrá a cuenta de la firma en caso de ser adjudicada.	CUMPLE
- Declaración Jurada por el cual el oferente manifieste los datos de todos los miembros integrantes de la Sociedad que se encuentren registrados en el Estatuto Social y/o Acta de Asamblea, en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, donde conste Apellidos y Nombres, N° de Documento de Identidad y Cargo.	CUMPLE

RESULTADO: CUMPLE.

EN ESTAS CONDICIONES, ES PARECER DEL COMITÉ EVALUADOR QUE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA "AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A." CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN LOS ÍTEMS Nº 2 Y 4 DEL LLAMADO A LICITACIÓN, POR LO QUE SE RECOMIENDA SU ADJUDICACIÓN EN LOS REFERIDOS ÍTEMS.

En los ITEMS Nº 3, 5 y 6, la menor oferta presentada corresponde a la empresa KUROSU Y CIA. S.A.

Al respecto, la UOC trasladó el pedido de las siguientes documentaciones a la firma oferente:

- *Declaración Jurada de incluir manuales de adiestramiento de uso.*
- *Declaración Jurada de que los precios ofertados incluyen por cada bien, a excepción por el implemento, seguro contra todo riesgo por un año.*
- *Presentar la Garantía escrita de cada bien por un año.*
- *Declaración Jurada de realizar el Programa de adiestramiento sin costo para la convocante.*
- *Declaración Jurada de realizar el mantenimiento regular todo incluido por 12 meses/1.000 horas de uso. (lo que ocurra primero), a todos los bienes ofertados.*
- *Declaración Jurada de estar en conocimiento que todas las gestiones y costos de documentaciones de transferencia a nombre de la Municipalidad de Capiatá, correrá a cuenta de la firma en caso de ser adjudicada.*

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA Intendencia Municipal

Lic. Luis Fernando González O.
Intendente Municipal

La firma oferente cumplió con la presentación de los documentos en tiempo y forma, por lo que se muestra a continuación el detalle de la verificación del cumplimiento de los demás requisitos establecidos en el PBC.

EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

c) Para contribuyente de IRACIS.
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los tres últimos años 2018, 2019 y 2020.

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 el promedio de los tres últimos años 2018, 2019 y 2020.

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio de los tres últimos años 2018, 2019 y 2020 no deberá ser negativo.

KUROSU Y CIA. S.A.

CONCEPTO	DATOS	2018	2019	2020	PROMEDIO
Ratio de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno).	A.C.	450.585.158.674	593.187.469.568	517.836.732.097	**2,00**
	P.C.	205.407.872.839	362.630.156.064	212.427.332.279	
Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total deberá ser igual o menor a ***0,80***.	P.T.	288.405.750.286	446.990.870.265	352.661.715.874	**0,53**
	A.T.	584.447.320.699	759.431.276.777	701.848.682.983	
Rentabilidad: Utilidad o Pérdida con respecto al Capital, no deberá ser negativo.	Utilidad o Pérdida	48.031.975.978	31.114.482.227	43.092.990.683	**0,37**
	Capital	110.000.000.000	110.000.000.000	110.000.000.000	

CONTRIBUYENTES DE IRPC: No aplica.

CONTRIBUYENTES DE IRP: No aplica.

CONTRIBUYENTES DE EXCLUSIVAMENTE IVA GENERAL: No aplica.

Requisitos documentales de evaluación del presente criterio:	Cumple/No cumple
i) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los últimos tres años 2018, 2019, 2020 para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE
j) IVA General de los últimos [36] treinta y seis meses incluyendo el último mes cerrado antes de la apertura de sobres, para contribuyentes exclusivamente del IVA General.	NO APLICA

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA · ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS · DIRECCIÓN DE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA · Intendencia Municipal

Lic. Luis Fernando González O.
Intendente Municipal

k) Formulario 106 de los últimos tres años 2018, 2019, 2020 para contribuyentes del IRPC.	NO APLICA
l) Formulario 104 de los últimos tres años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA

RESULTADO: CUMPLE.

EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Documentación Requerida	CUMPLE/NO CUMPLE
Demostrar experiencia en PROVISION DE MAQUINARIAS Y CAMIONES OFERTADOS en la presente licitación, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % de la oferta presentada, en promedio de los últimos 5 años (2016, 2017, 2018, 2019 y 2020).	CUMPLE
Antigüedad de la empresa cinco años como mínimo en el mercado nacional. Para ello se considerará la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente de la Sub Secretaria de Tributación.	CUMPLE

Requisitos documentales de evaluación del presente criterio:	CUMPLE/NO CUMPLE
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2. Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
3. Patente comercial.	CUMPLE

En este punto, se detallan a continuación las documentaciones presentadas que cumplen con los requisitos de experiencia:

N°	BENEFICIARIO	CONCEPTO	CONTRATO/ FACTURA NÚMERO	FECHA	MONTO	ACTA DE RECEPCION O NOTA DE REMISIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Municipalidad de Loma Plata	Provisión de minicargadora	Presenta contrato Nº 17/2020 y Factura Nº 014-007-0000636	09/12/2020	261.435.000.-	-	**NO CUMPLE**
2	Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones	Provisión de topadora y rastra	Presenta contrato Nº 636/2019 y Factura Nº 005-008-0004388	18/12/2019	1.850.000.000.-	Acta de recepción	**CUMPLE**
3	Gobierno Departamental de Presidente Hayes	Provisión de motoniveladora y retroexcavadora	Presenta contrato Nº 003/2019 y Factura Nº 005-008-0003589	07/11/2019	2.316.965.000.-	-	**CUMPLE**
4	Municipalidad de Unión	Provisión de retroexcavadora	Presenta contrato Nº 78/2019 y	04/10/2019	597.500.000.-	Acta de recepción final	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA · DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA · Intendencia Municipal

Lic. Luis Fernando González O.
Intendente Municipal

			Factura Nº 005-008-0003002				
5	Municipalidad de Asunción	Provisión de tractor agrícola y rotativa	Presenta contrato Nº 03/2019 y Factura Nº 005-008-0002003	26/08/2019	223.502.000.-	Acta de recepción	**CUMPLE**
6	Gobernación del Alto Paraguay	Provisión de maquinarias	Presenta contrato Nº 16/2018 y Factura Nº 005-008-0003894	26/11/2018	1.250.000000.-	Acta de recepción	**CUMPLE**
7	Municipalidad de Mariano Roque Alonso	Provisión de motoniveladora	Presenta contrato Nº 08/2018 y Factura Nº 005-008-0000255	16/04/2018	1.679.185.000.-	-	**NO CUMPLE**
8	Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero	Provisión de tractor agrícola y rastra aradora	Presenta contrato Nº 18/2017 y Factura Nº 005-002-0004380	20/12/2017	320.000.000	Acta de recepción	**CUMPLE**
9	Municipalidad de Mariano Roque Alonso	Provisión de retroexcavadora	Presenta contrato Nº 24/2017 y Factura Nº 005-002-0001736	28/06/2017	593.000.000.-	-	**CUMPLE**
10	Gobierno Departamental de Boquerón	Provisión de maquinarias; motoniveladora, tractor y retroexcavadora	Presenta contrato Nº 49/2016 y Facturas Nº 005-002-0005298; 005-002-0005297; 014-002-0002748; 005-002-0005299; 014-002-0002747; 014-002-0002746; 005-002-0005294	22/12/2016	7.945.359.000.-	Acta de recepción definitiva	**CUMPLE**

Según las documentaciones obrantes, la empresa cuenta con la antigüedad requerida y presenta facturas legales que cumplen con el requisito exigido cuya sumatoria supera ampliamente el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado.

Por tanto éste Comité considera que la empresa **CUMPLE** con la experiencia exigida en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a licitación.

RESULTADO: CUMPLE.

EVALUACION DE LA CAPACIDAD TÉCNICA:

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA Intendencia

Lic. Luis Fernando González O.
Intendente Municipal

Documentación Requerida	CUMPLE/NO CUMPLE
- El oferente deberá ser Representante o Distribuidor Autorizado del bien ofertado en la presente licitación de 5 (cinco) años como mínimo, demostrable con la cadena de Autorizaciones consularizadas hasta el representante o distribuir; además los bienes deberá tener presencia en el mercado Nacional de 5 (cinco) años como mínimo. (en caso de consorcio, el líder deberá cumplir con este requisito).	CUMPLE
- Los oferentes deberán incluir en los costos de su oferta mantenimiento de acuerdo a lo exigido en las EETT; tanto de las maquinarias como para los camiones. (en caso de consorcio las partes combinadas deberán cumplir con el requisito).	CUMPLE
- Los oferentes deberán presentar con su oferta un listado de talleres especializados que deberán ser certificados por el fabricante de las maquinarias y camiones, para reparaciones y mantenimiento con disponibilidad de repuestos. (en caso de consorcio las partes combinadas deberán cumplir con el requisito).	CUMPLE
- Contar con el personal necesario y calificado para el traslado, estiba, desestiba y capacitación de uso de maquinarias. (en caso de consorcio las partes combinadas deberán cumplir con el requisito).	CUMPLE
- Presentar con la oferta las especificaciones técnicas de los bienes ofertados conforme a detalles comparativos entre las características solicitadas en la sección de suministros requeridos y las características ofertadas por cada bien. (excluyente).	CUMPLE
- Contar con la capacidad de proveer los bienes en tiempo y forma requerida por la convocante.	CUMPLE

Requisitos documentales de evaluación del presente criterio:	Cumple/No cumple
1. Autorización del fabricante de los bienes ofertados. Solo aplica para el distribuidor. No aplica para el fabricantedel bien, si éste último se presenta	CUMPLE
2. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	NO APLICA
3. Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	CUMPLE
4. Detalle de las especificaciones técnicas de todos los bienes ofertados, comparativamente a lo solicitado en esta licitación.	CUMPLE
5. Catálogos de los bienes ofertados, en idioma español.	CUMPLE
6. Declaración Jurada de incluir manuales de adiestramiento de uso.	CUMPLE
7. Declaración Jurada de que los precios ofertados incluyen por cada bien, a excepción por el implemento, seguro contra todo riesgo por un año.	CUMPLE
8. Presentar la Garantía escrita de cada bien por un año	CUMPLE
9. Documento que demuestre contar con talleres autorizados para mantenimientos y reparaciones y la disponibilidad de repuestos inmediatos.	CUMPLE

(*) CUMPLE para los ítems Nº 3 y 5; NO APLICA para el ítem Nº 6 según especificaciones técnicas establecidas para el bien requerido en el referido ítem.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA Intendencia

Lic. Luis Fernando González O.
Intendente Municipal

OTROS CRITERIOS REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE:

Documentación Requerida	CUMPLE/NO CUMPLE
- Declaración Jurada de realizar el Programa de adiestramiento sin costo para la convocante.	CUMPLE
- Declaración Jurada de realizar el mantenimiento regular todo incluido por 12 meses/1.000 horas de uso. (lo que ocurraprimero), a todos los bienes ofertados.	CUMPLE
- Declaración Jurada de estar en conocimiento que todas las gestiones y costos de documentaciones de transferencia a nombre de la Municipalidad de Capiatá, correrá a cuenta de la firma en caso de ser adjudicada.	CUMPLE
- Declaración Jurada por el cual el oferente manifieste los datos de todos los miembros integrantes de la Sociedad que se encuentren registrados en el Estatuto Social y/o Acta de Asamblea, en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, donde conste Apellidos y Nombres, N° de Documento de Identidad y Cargo.	CUMPLE

RESULTADO: CUMPLE.

EN ESTAS CONDICIONES, SE CONSIDERA QUE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA "KUROSU Y CIA. S.A." CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN, POR LO QUE SE RECOMIENDA SU ADJUDICACIÓN, EN LOS ÍTEMS Nº 3, 5 Y 6.

CONCLUSIÓN FINAL DE LA EVALUACIÓN:

El estudio de las ofertas se realizó teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley N° 2051/03, su Decreto Reglamentario N° 2992/2019, así como las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. En ese sentido se verificó el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, y se verificó el cumplimiento de cada oferente con los demás requisitos por cada ítem ofertado.

Luego de la aplicación del margen de preferencia local, las ofertas fueron agrupadas en orden numérico de menor a mayor y, se seleccionó provisoriamente la oferta más baja de cada ítem, verificando en detalle el cumplimiento de los requisitos de la licitación.

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo establecido en los numerales 4 y 5 del artículo 63º del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 que establece:*"4.- Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación", y 5- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente."*

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Intendencia Municipal

Lic. Luis Fernando González O.
Intendente Municipal

El comité de Evaluación recomienda adjudicar, la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 3/2021 "COMPRA DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE – PLURIANUAL", ID N° 399.592, conforme al siguiente detalle:

Adjudicación: ITEM N° 1
Empresa: CONDOR S.A.C.I. – RUC 80002514-8
Monto: Gs. 1.308.000.000.- (GUARANIES, UN MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES) - IVA INCLUIDO.

Adjudicación: ITEM N° 2 y 4
Empresa: AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A. – RUC 80013366-8
Monto: Gs. 2.845.500.000.- (GUARANIES, DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUNIENTOS MIL) - IVA INCLUIDO.

Adjudicación: ITEM N° 3, 5 y 6
Empresa: KUROSU Y CIA. S.A. – RUC 80002592-0
Monto: Gs. 1.145.601.512.- (GUARANIES, UN MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS UN MIL QUINIENTOS DOCE) - IVA INCLUIDO.

Se eleva el presente informe a la máxima autoridad para que resuelva según su parecer.

Abg. Jymmy M. Torales C. Asesoría Jurídica	Abg. Clara Mabel Espínola Miño Dirección de Administración y Finanzas	Ing. Carlos R. Parodi Molinas Infraestructura Pública y Servicios

Lic. Luis Fernando González O.
Intendente Municipal